



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWbf8f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS
Sigla : FMUD
Nit : 900166971-4
Domicilio: Armenia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503194
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de octubre de 2010
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Vda pantanillo
Municipio : Armenia
Correo electrónico : manosunidadesdios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105914029
Teléfono comercial 2 : 3126933915
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Vda pantanillo
Municipio : Armenia
Correo electrónico de notificación : manosunidadesdios@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3105914029
Teléfono notificación 2 : 3126933915
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de julio de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Caicedonia, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Sevilla, el 13 de agosto de 2007 bajo el No. 897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2010, con el No. 11236 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria de Caicedonia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2010, con el No. 11237 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, cambio de domicilio del municipio de Caicedonia-Valle a la ciudad de Armenia - Quindío

Por Acta No. 6 del 27 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2013, con el No. 13233 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWbf8f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Lucro, se decretó la reforma de estatutos articulo Junta Directiva adición de cargo mediante acta 06 de la Reunión extraordinaria del 27 de diciembre de 2012

Por Acta No. 7 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2013, con el No. 13862 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de estatutos cambio razón social (acta 07 asamblea extraordinaria junio 18 2013) cambio su nombre de fundación manos unidas de dios por fundación manos unidas mjj

Por Acta No. 9 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 14811 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de estatutos acta 09 asamblea extraordinaria julio 15 de 2014 razon social, objeto social y composicion Junta Directiva, cambio su nombre de fundación manos unidas mjj por fundación manos unidas de dios

Por Acta No. 13 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2015, con el No. 15615 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de estatutos-Objeto social (acta 13 de asamblea extraordinaria del 23 de julio de 2015)

Por Acta No. 013 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 22055 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma estatutaria articulo 4 (objeto social) mediante acta 013 de Asamblea General extraordinaria de asociados del 20 de noviembre de 2017

Por Acta No. 2022022 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2022, con el No. 26105 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma total de estatutos

Por Acta No. 17092022 del 17 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 26767 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma total de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Manos Unidas de Dios tiene como objetivo concentra sus esfuerzos en el desarrollo de planes y programas alternativos de vida social para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración y la participación de sus integrantes mediante la formulación y ejecución de proyectos tales como en salud y bienestar , educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, acción por el clima, paz y justicia, sociales, religiosos, recreativos, turísticos, ambientales, agropecuarios, agroindustrial, comunitarios, culturales y artísticos, impulso empresarial e investigación, enfocados en el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, familia y comunidad en general. Para el desarrollo del objeto propuesto la FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS podrá: 1. Representar a sus integrantes a nivel regional, nacional e internacional, cuando así se requiera. 2. Adquirir para vender, alquilar, prestar o distribuir entre los integrantes, aquellos elementos necesarios o útiles para las actividades productivas que realicen, y servir de intermediario para la adquisición de estos productos. 3. Gestionar recursos, manejar fondos comunes, tramitar créditos con bancos o cooperativas y ejecutar proyectos, cuyo fin principal sea el beneficio de sus integrantes. 4. Producir, transformar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social de la entidad. 5. Establecer unidades productivas afines a su objeto social. 6. Comprar, procesar y vender los productos de sus integrantes. 7. Brindar adecuadamente la asistencia técnica y financiera para sus integrantes. 8. Crear un fondo para captar recursos con destino a brindar apoyo a sus integrantes en las formas que determine el Consejo Directivo. 9. Promover el desarrollo integral de sus integrantes y sus familias. 10. Contratar préstamos con entidades nacionales y extranjeras teniendo en cuenta lo dispuesto en los estatutos. 11.Realizar toda clase de actos y negocios jurídicos. Podrá en consecuencia, adquirir y enajenar toda clase



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWb8f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes, en cuanto a la adquisición y enajenación corresponda a su objeto. 12. Establecer contratos, convenios, uniones temporales y toda clase de alianzas legales, con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, para el desarrollo de programas y proyectos acordes al objeto social de la FUNDACIÓN. 13. Efectuar investigaciones y hacer transferencia de tecnología en todas las áreas de influencia de sus actividades. 14. Procurar, con recursos propios u obtenidos de entidades oficiales, semioficiales o particulares, la dotación de la infraestructura física y social indispensable para lograr el desarrollo de la fundación en todos sus aspectos. 15. Realizar inversiones permanentes o temporales con recursos propios u obtenidos a través de otras entidades, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la fundación, de modo que le permitan atender oportuna y adecuadamente programas a favor de sus integrantes y de bienestar para sus servidores. 16. Prestación del servicio de asistencia técnica directa rural a productores agropecuarios de las diferentes cadenas productivas existentes en el país. 17. Desarrollar procesos de transferencia de tecnologías agropecuarias, agro-empresariales y agroindustriales, que permitan elevar el nivel de vida de los sectores campesinos. 18. Ejecutar procesos de transferencia de tecnologías de producción limpia, sostenibles y rescate de los saberes tradicionales. 19. Transferir tecnologías de la informática y las comunicaciones (TIC) que contribuyan al desarrollo de las comunidades de productores rurales, empresarios, sectores de la economía y grupos de base social. 20. Desarrollar procesos de capacitación agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, agroindustrial, de mercadeo, ambiental, administrativa, empresarial y todos aquellos que contribuyan al desarrollo económico, social de las regiones y a la sostenibilidad de los recursos naturales. 21. Trabajar por el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de empresas, microempresas, agro-empresas, famiempresas, organizaciones de productores agropecuarios y organizaciones de base social. 22. Realizar asistencia técnica y asesoría profesional empresarial y económica a las empresas de diversos sectores productivos, a las organizaciones de productores de bienes y servicios y a las comunidades de base que estén incursionando o se hallen en algún proceso de desarrollo económico. 23. Promover, fortalecer y llevar a cabo procesos de mercadeo de productos, servicios, maquinaria, herramientas e insumos de los sectores agropecuario, agroindustrial y ambiental. 24. Fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro y de los gremios de los distintos sectores de la sociedad. 25. Establecimiento de Bancos de equipos, herramientas e insumos. 26. Apoyo a los procesos de planificación agro-ambiental de créditos para productores de los diferentes encadenamientos productivos del país. 27. Prestar servicios de Interventoría a proyectos agrícolas, pecuarios, ambientales, empresariales, de infraestructura, de vivienda, forestales y saneamiento Básico. 28. Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos para la protección, recuperación y conservación del medio ambiente. 29. Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos agropecuarios, agroindustriales, empresariales, y todos aquellos orientados al desarrollo económico de las comunidades y sectores productivos de diverso tipo. 30. Formular y ejecutar proyectos de desarrollo turístico, agro-turístico, de turismo rural y ecoturismo, enmarcados en los principios del Desarrollo Sostenible. 31. Generar y acompañar programas de formación en valores para la PAZ, la convivencia social y los derechos humanos, que contribuyan a la prevención de factores de riesgo social. 32. Promover y realizar actividades culturales, lúdicas, recreativas, educativas, deportivas y ambientales; así como las celebraciones y festividades folklóricas y representativas de las regiones. 33. Realizar estudios de caracterización y estratificación socioeconómica para la determinación de indicadores de vida de la población y otras necesidades públicas o privadas. 34. Llevar a cabo censos y análisis de información estadística en temas agropecuarios, ambientales, económicos y sociales. 35. Formular, gestionar y ejecutar toda clase de proyectos, planes y programas, dirigidos a mitigar los efectos ocasionados por el cambio climático en los sectores productivos agropecuarios del país, y en los ecosistemas de las regiones. 36. Crear centros de investigación, escuelas y colegios de educación formal, instituciones para el trabajo y desarrollo humano, instituciones de educación superior, centros de protección integral para niños, adolescentes y jóvenes; centros vida y centros de bienestar para el adulto mayor. 37. Realizar todas aquellas actividades que tengan relación con el objeto social. 38. Desarrollar actividades complementarias a las establecidas en el presente documento, que sean provechosas para el organismo.

Para el cumplimiento del objeto social LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS, podrá establecer las siguientes áreas de acción: 1. ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECTA Y RURAL: Presta estos servicios a los productores de las cadenas agropecuarias presentes en el país. 2. ASESORIAS PROFESIONALES EMPRESARIALES: Orienta sus acciones al mejoramiento continuo de los sectores sociales y económicos y al incremento de la competitividad de distintos renglones productivos de las regiones. 3. PRODUCCIÓN: Se cultivarán diferentes productos agrícolas de periodo vegetativo transitorio y permanente, además de todo lo relacionado con los renglones pecuarios y otros sectores productivos. 4. COMERCIALIZACIÓN: La sección de comercialización tendrá a su cargo la venta de productos y servicios agropecuarios, agroindustriales y de otra índole económica 5. TRANSFORMACIÓN: Tendrá a su cargo, desarrollar procesos de transformación y generación de valores agregados para la producción



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWbf8f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agropecuaria, agroindustrial y empresarial. 6. AMBIENTAL: Trabaja en pro de la recuperación y la preservación del medio ambiente. 7. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN: Brinda y genera conocimiento en todas las 7. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN: Brinda y genera conocimiento en todas las áreas que le atañen. 8. CONTRATACIÓN: Legaliza y organiza las acciones que la FMUD realice en unión con otras entidades o personas a nivel interno. 9. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMUNICACIÓN (TIC): Utiliza la informática y la comunicación, para el beneficio de la organización y de las comunidades con las que trabaje. 10. SUSTENTABILIDAD: Enmarca todas las acciones de la FMUD en la sostenibilidad ambiental, social y económica 11. SOCIAL: Se esfuerza constantemente por el bienestar de sus integrantes cumpliendo con la orientación de la organización al trabajo comunitario y a la búsqueda permanente del mejoramiento de los grupos sociales que tengan relación con la FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS. PARAGRÁFO 1: La Junta Directiva reglamentará cada una de estas secciones y actividades.

REPRESENTACION LEGAL

El Director General de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por el consejo Directivo, para períodos de cuatro años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Director de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director General de la Junta Directiva: 1. Ejercer la función de representante legal de la Fundación. 2. Convocar y dirigir con los límites que señalan los presentes estatutos, todos los Consejos Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la FUNDACIÓN. 3. Velar por los intereses de la FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN: sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la FUNDACIÓN los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Consejo o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar al Consejo Directivo informe escrito sobre la marcha de la FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del consejo, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la FUNDACIÓN. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN. 11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 12. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y del Consejo, los planes, programas y proyectos de la Fundación. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Sud Director. tendrá las mismas funciones del Director General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

PARÁGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Director de la Junta Directiva es el Sud Director de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Entre otras. 8. Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 50 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWb18f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 9 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014 con el No. 14813 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.115.184.031
VICEPRESIDENTE	MAYDA SIRLEY HURTADO HERRERA	C.C. No. 1.130.653.832

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.115.184.031
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MAYDA SIRLEY HURTADO HERRERA	C.C. No. 1.130.653.832
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YULIETH MALENA ALVAREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.072.748.315
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA CRUZ OROZCO	C.C. No. 1.094.969.350

Por Acta No. 013 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 22056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.115.184.031
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MAYDA SIRLEY HURTADO HERRERA	C.C. No. 1.130.653.832
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YULIETH MALENA ALVAREZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.072.748.315

Por Acta No. 17072022 del 17 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022 con el No. 26667 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA CRUZ OROZCO	C.C. No. 1.094.969.350

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 19 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2021 con el No. 25227 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PAULA MARCELA FRANCO GIRALDO	C.C. No. 1.094.929.968	246247-T



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWbf8f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) D.P. del 28 de diciembre de 2012 de la El Comerciante
- *) Acta No. 6 del 27 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta No. 7 del 18 de junio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta No. 9 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta No. 13 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta No. 013 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. 2022022 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 17 del 17 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

- 11237 del 06 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13227 del 28 de diciembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13233 del 03 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13862 del 18 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 14811 del 16 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15615 del 24 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22055 del 20 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 26105 del 04 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 26767 del 22 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 16:35:47
Recibo No. S000754877, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXxWb18f72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
